

# LLAMADO A ASPIRANTES PARA CUMPLIR FUNCIONES COMO COORDINADOR/A DEL ÁREA EDUCACIÓN PARA LA SALUD - BASES

### **CONDICIONES**

- 1.- Trabajará en dependencia directa del Director Ejecutivo
- 2.-Su lugar de trabajo habitual será la sede de la CHSCV
- 3.-Su lugar de trabajo no se restringirá exclusivamente en la sede de la CHSCV.
- 6.- Cumplirá 20 horas semanales de lunes a viernes, básicamente en el horario de 13 a 19 horas
- 7.- Disponibilidad horaria para realizar tareas, incluido fines de semana
- 8.-Disponibilidad para trasladarse al interior y al exterior si las actividades de la CHSCV así lo requirieran.

### **CONTRATO**

- 1.- Su labor se regirá por el convenio laboral, en las generales de la ley, que rige en la CHSCV por contrato de arrendamiento de servicios profesionales.
- 2.-Se firmará un contrato de arrendamiento de servicios profesionales de febrero a diciembre de 2014, sujeto a evaluación y posible renovación sujeta a disponibilidad presupuestal.
- 3.- Los honorarios profesionales serán por un importe de \$ 26.830 mensual incluido 10% IVA, contra entrega de factura.
- 4.-Estar al día con la DGI.

### **REQUISITOS**

- 1.-Curriculum Vitae
- 2.-Título de la especialidad "Medicina familiar y comunitaria"
- 3.-Experiencia acreditada en formulación de proyectos, planificación en salud, ejecución de programas de prevención y promoción en salud.
- 4.-Con conocimientos y/o experiencia documentada en medicina preventiva, fundamentalmente de enfermedades cardiovasculares
- 5.-Sin límite de edad

### **FUNCIONES**

- 1.- Planificar, programar y coordinar actividades en los diferentes niveles de prevención, basadas en la evidencia científica.
- 2.- Dinamizar y coordinar con unidades científicas y educativas a nivel nacional, en el ámbito público como privado.
- 3.- Actualizar información existente en medicina preventiva y difundirla.
- 4.- Colaborar con las demás Áreas de la institución en lo referente a medicina preventiva; lograr una unificación de criterios manteniendo las políticas de salud cardiovascular que lleva adelante la Comisión.
- 5.- Coordinar acciones con las Áreas de la institución para alcanzar la mejor eficacia en los programas de prevención y promoción de salud, con el propósito de disminuir la morbimortalidad de las enfermedades cardiovasculares.
- 6.- Coordinar actividades e impulsar estrategias de intervención con los sectores de salud, especialmente con el de atención primaria, y en los educativos, en el ámbito público, privado y poblacional.
- 7.-Desarrollar actividades de educación para la salud (disertaciones, cursos, talleres, seminarios, etc.)
- 8.-Elaborar contenido de material educativo y coordinar su distribución, en coordinación con el sector Comunicación.
- 9.-Otras actividades vinculadas al Área, solicitadas por la CHSCV y/o la Dirección.

## INSCRIPCIÓN

- 1.-Se recibirán las solicitudes en la sede de la CHSCV, Bvar. Artigas 2358 esquina Garibaldi en horario de 13.30 a 18.30.
- 2.- Cierre de inscripción 18.30 horas del 29 de enero de 2014 (1 al 17 de enero 2014 la institución permanecerá cerrada por licencia).
- 3.-Se realizará, según necesidad, entrevistas con el/la interesado/a sin que ello implique compromiso formal de la CHSCV para su contratación